

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio desde su obtención)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Se detallan los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Se describe si es para ciudadanos en general, personas naturales, empresas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que atienden al servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que atienden al servicio (Se indica para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción detallada)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Se describe si es por teléfono, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, correo postal, así como, Teléfono Institucional)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (Presencial)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Medio realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el tiempo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en modo físico o a través de correo electrónico. 2. Entregar el respectivo correspondiente a efectos de que la respuesta se entregue antes de los 10 días siguientes en el Art. 9 de la LOTIAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retornar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o correo en oficina).	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar los campos requeridos o el servicio está disponible en cualquier momento. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública es recibida a la máxima autoridad de la institución. 2. La solicitud debe ser analizada en conjunto al área que genera, produce o custodia la información requerida. 3. La información requerida es remitida a la máxima autoridad o quien preside el Comité de Transparencia según el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta a la solicitud por el medio de interacción que haya escogido (servicio en línea o correo en oficina).	08:30 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadano en general	Se atiende en Oficina	Av. Martiana de Jimes 21-30 y Av. Occidental P.O. Box 2-3084-220 Ede. 214 www.serviciocubano.gob.ec	Oficina o correo nacional	No	Formulario de Solicitud de Acceso a la Información	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet.	1	1	100
2	Asesoría a Ciudadanos	Los ciudadanos/ciudadanas o los oficiales del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, medios web, medios sociales.	1. Consultar a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, medios web, medios sociales.	1. Realizar la consulta por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o medios sociales.	Las consultas realizadas por los ciudadanos/ciudadanas, son resueltas y se les da un control por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a efectos de dar respuesta a requerimientos por parte de las personas requeridas, de conformidad con la ley general de la Coordinación de General de las Planificación y Gestión Sanitaria	08:30 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadano en general	Se atiende en Oficina	Av. Martiana de Jimes 21-30 y Av. Occidental P.O. Box 2-3084-220 Ede. 214 www.serviciocubano.gob.ec	Oficina o correo nacional	No	No Aplica, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ofrece formularios para servicios de asesorías	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet.	4	17	100
Para ser llenado por las instituciones que dispongan de Portal de Transparencia Ciudadana (PTC)						"No Aplica", debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios internacionales.												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2019												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL a)						SUBDIRECCIÓN GENERAL												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a)						GABRIELA DÍAZ PIÑATEL												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						gabriela.diaz@serviciocubano.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(05) 23884-220 Extensión 216												